Constancia: Se deja en el sentido que la anterior acción de Tutela fue revisada por el Honorable Corte Constitucional, se evidencia que fue radicado T8400553, la cual no fue seleccionada para revisión. Pasa a Despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, siete de Diciembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación Nº 296
Proceso: Acción de Tutela
Accionante: Yohan Lopez Murillo
Accionada: Ingenieria en Gas Domiciliaria OP&S Construcciones S.A.
Radicado: 2021-00054-00

Vista la constancia anterior, y como quiera que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión en su fallo por la Honorable Corte Constitucional, se dispone su archivo, previa cancelación de su radicación en los libros del Despacho.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d844fb70f0d2d03616ace835db3fe9c24e7181eaec71bf8bb1be8679711baed
Documento generado en 08/12/2021 05:02:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica